



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0789**
NEUQUEN, **28 DIC 2016**

VISTO:

El Expediente OE N° 7655-M/16, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota n° 286 de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota de fecha 22 de diciembre de 2016, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/11/2016 al 25/12/2016, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000.-);

Que por Decreto N° 0554 de fecha 23 de Junio de 2016 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 23 de Mayo de 2016, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2016;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/11/2016 al 25/12/2016 cuyo detalle se informa a fs. 02;

Que a fs. 14 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 52;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000.-) en concepto de pago a 9 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0554/16, correspondiente al período 26/11/2016 al 25/12/2016.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza

Dr. RODOLFO ENRIQUE JACOBONE
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

